

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

Pasa a Despacho del Señor Juez memorial a través del cual la apoderada judicial de la parte actora solicita información sobre títulos, y otros pedimentos, indicando que revisado el portal, por cuenta del presente asunto no existe depósito alguno.

Armenia Q., 18 de noviembre de 2021.-



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío., Veintidós de noviembre de dos mil
veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BNCO POPULAR S.A. HOY CONTACTO SOLUTIONS SAS
DEMANDADO: HUMBERTO VARGAS NARANJO
RADICACIÓN: 6300140030082011-00375-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte actora, se le indica que los oficios a las entidades bancarias comunicando la medida de embargo decreta en este asunto, ya fueron remitidos vía correo electrónico a Bancolombia y a Banco Caja Social, tal como obra en el plenario

De otro lado, se le informa, que teniendo en cuenta la constancia secretarial, por cuenta del presente proceso no hay títulos judiciales pendientes de pago.

Remítase copia de la presente providencia a la apoderada de la parte actora al correo electrónico adriana.hernandez@contactosolutions.com.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23/11/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **060f3ab58e1af5e5202bf4666acb7884f3747bd51402c11847f0e14c071619ad**

Documento generado en 22/11/2021 11:08:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>